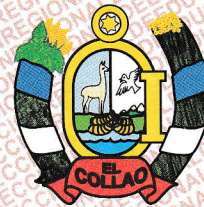




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 002185

1. Sumilla:

Solicitud de pago de
E.T.S.

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

Señora Directora de la UGEL El Collao Ilae
Carlos Caguiña Gomez

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

Jesante del Colegio Técnico Industrial

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01847229

5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Señora Directora, en mi condición de
Jesante administrativo, solicito en pago del
Saldo por S/ 17,148.60 Segun Rendición N.
001136-2023-DOGELEC de fecha 17 de Julio
del 2023

9. Documentos que se adjuntan:

Rendición N. 001136-2023

10. Lugar y Fecha:

08/08/2024

11. Firma:

01847229



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001136 -2023-DUGELEC

ILAVE, 17 JUL 2023.

Visto, El expediente N° 7098 -2023, carta N° 0031-2023-MINEDU-GRP-DREP-DUGEL-EC/AGA/EAI. EL cálculo de Compensación por Tiempo de Servicios N° 010-2023-REM-ACT-CTS) y el Informe Escalafonario N° 00664-2023, sobre Cese por límite de edad - D. Leg. N° 276 y demás documentos adjuntos al presente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante LA CARTA N° 0031-2023- MINEDU-GRP-DREP-DUGEL-EC/AGA/EAI, notifica el 12/06/2023, el cese por límite de edad del servidor Carlos COAQUIRA GOMEZ, personal administrativo nombrado, para lo cual adjunta el Informe Escalafonario N° 00664-2023 de fecha 30 de junio del 2023; cuyo detalle de datos de ingreso describe la RD. N° 000196-1987, mediante el cual ingresa en calidad de nombrado a partir del 15/09/1987, siendo su cargo, Auxiliar de Laboratorio en la IES Politécnico Regional "Don Bosco", Nivel Remunerativo "PD" jornada laboral 40 horas, con código de plaza NEXUS. N° 1116114926N1, reconociéndole 34 años, 03 meses, 19 días de tiempo de servicios al 30/06/2023

Que, según D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su Art. 35, inciso a) establece que una de las causas justificadas para cese definitivo de un servidor es por Límite de setenta años de edad, cuya reglamentación es según el Art. 186 del D. S. N° 005-90 - PCM de la Ley; en consecuencia, se le CESA DE OFICIO al personal administrativo del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local el Collao, por haber superado los 70 años de edad;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 420-2020-EF, dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, D.U. que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Pública y de Remuneraciones del Sector Público, y que en su Art. 4° del D.S. N° 420-2020-EF, precisa que "Son ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276", y que en su numeral 4.5 indica que "la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) que percibe la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado, equivale al cien por ciento (100%) del MUC correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese, por cada año de servicio, así como de forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados, según corresponda. Su entrega se realiza de oficio, al cese de la servidora pública o el servidor público";

Estando a lo actuado por el Especialista en Administración de Personal, visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesor Legal de la UGEL El Collao;

De conformidad con el D. Leg. N° 276 y su Reglamento DS N° 005-90-PCM; DS N° 420- 2019- EF; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y otras normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CESAR POR LIMITE DE EDAD a partir del 30/06/2023 al servidor Carlos COAQUIRA GOMEZ, DNI N° 01847229, cargo, Auxiliar de Laboratorio en la IES Politécnico Regional "Don Bosco" de Ilave, Código de Plaza N° 1116114926N1, Jornada Laboral 40 horas, Nivel Remunerativo "PD", reconociéndole 34 años, 03 meses, 19 días al 30/06/2023, dándole las gracias por los servicios prestados en el Sector Educación.

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER la suma de cincuenta y siete mil ciento setenta y dos 00/100 Soles (S/ 57,162.00) por concepto de compensación por tiempo de servicios reconocidos que resulta de multiplicar el 100% del MUC correspondiente al nivel remunerativo del servidor al momento de cese más el promedio de los 36 últimos meses percibidos por incentivo laboral multiplicado por 36 meses, según el siguiente detalle:

CALCULO DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS		
MONTO UNICO CONSOLIDADO(MUC)(420.2019 -EF) 30 MESES	623.88	18,716.40
MONTO UNICO CONSOLIDADO(MUC)(320.2022- EF) 06 MESES	853.00	5,118.00
SUB TOTAL CALCULO MUC. PROMEDIO 36 MESES		662.07
ESCALA BASE INCENTIVO UNICO CAFAE (D.S. 421-2019) (06 MESES)	1,110.00	6,660.00
ESCALA BASE INCENTIVO UNICO CAFAE (D.S. 427-2020) (24 MESES)	1,230.00	29,520.00
ESCALA BASE INCENTIVO UNICO CAFAE (D.S. 003-2022) (06 MESES)	1,430.00	8,500.00
SUB TOTAL CALCULO INCENTIVO LABORAL 36 MESES		1,243.33
TOTAL, DE REMUNERACION PRINCIPAL (ST MUC+ST INCENTIVO LABORAL)		1,905.40
TIEMPO DE SERVICIO A CONSIDERAR	30 AÑOS	57,152.00
SON : CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES		

IMPLEMENTACION DEL PAGO DEL C.T.S.

CTS	AÑO FISCAL	%	MONTO A PAGAR
57,162.00	2023	70%	40,013.40
	2024	30%	17,148.60

ARTICULO TERCERO. NO CORRESPONDE REGULAR SU PENSIÓN por encontrarse amparado en el Decreto Ley 25897 – Sistema Privado de Pensiones.

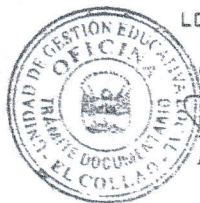
ARTICULO CUARTO. - PRECISAR que el pago de la C.T.S. se hará efectivo cuando el Pliego 458 (Gobierno Regional de Puno) haga la transferencia del presupuesto respectivo a esta Unidad Ejecutora, previa recuperación del remanente o pago indebido que pudiera haberse generado.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución en forma y modo que señala la ley, al servidor; don Carlos COAQUIRA GOMEZ, y al director de la IES Politécnico Regional "Don Bosco" de Ilave.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguín
(E) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO

NBCT/DUGELEC
FCHS/JAGAC/JAGI
HMC/Abog. I
nmbj/Proy 158
06- 07 - 2023.

